

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	CÓDIGO: U-PR-04.001.002
	PROCEDIMIENTO: REGLAMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 2.0 PÁGINA 1 DE 3
PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN		SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
OBJETIVO: Elaborar, proponer, revisar y ajustar normas para las actividades de Investigación e innovación, de acuerdo a las necesidades de las Sedes, Facultades, Centros e Institutos de Sede y Nacionales de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la participación de diversos actores del SIUN con el fin de mejorar los procesos relacionados con la Investigación y la Innovación actualizando la reglamentación de acuerdo con sus necesidades.
ALCANCE: Este procedimiento aplica para elaboración y aprobación de la reglamentación de Investigación, creación artística e Innovación en la Vicerrectoría de Investigación. Este procedimiento inicia con la recopilación de necesidades y sugerencias acerca de la reglamentación y termina con la notificación de la misma en los diferentes niveles e instancias de la Universidad Nacional de Colombia.
DEFINICIONES: 1. SIUN: Sistema de Investigación de la Universidad Nacional. 2. Actores del SIUN: El SIUN tiene como actores fundamentales a los investigadores y como principales a los grupos, centros e institutos de investigación. También, se consideran actores del Sistema a los pasantes, profesores visitantes y a quienes desarrollen estancias post doctorales en nuestra Universidad (Acuerdo 014 de 2006 CSU, Art. 4)
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: 1. Acuerdo 011 de 2005 CSU Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia 2. Acuerdo 032 de 2005 CSU Por el cual se estructura la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia y se establecen sus funciones 3. Acuerdo 014 de 2006 CSU Por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia 4. Acuerdo 031 de 2006 CSU Art. 5 y 6. Por el cual se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia 5. Reglamentación Vigente
CONDICIONES GENERALES: NO APLICA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTOS E TRABAJO		
1	Recopilar e identificar y las necesidades de reglamentación.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir las inquietudes, necesidades y sugerencias de normas provenientes de los diferentes actores del SIUN a través del Comité de Nacional de Investigación, las Direcciones de Investigación y Direcciones de Sede. Identificar las necesidades de reglamentación o modificación de la existente a través del análisis que realizan los integrantes del equipo de la Vicerrectoría de Investigación y realizar un completo diagnóstico. 	Vicerrectoría Investigación	de Asesores Profesionales Especializados y	Actas del Comité Nacional de Investigación. Oficios, cartas y comunicaciones electrónicas recibidos de los actores del SIUN	Correo Electrónico
2	Realizar la propuesta de reglamentación para las actividades de Investigación e Innovación.	Apoyar, sugerir y elaborar propuestas de la normatividad de acuerdo con las necesidades existentes y al diagnóstico de la reglamentación.	Vicerrectoría Investigación	de Vicerrector Investigación y Asesores Profesionales Especializados y	Propuesta de normas.	N/A

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	CÓDIGO: U-PR-04.001.002
		VERSIÓN: 2.0
	PROCEDIMIENTO: REGLAMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	PÁGINA 2 DE 3
PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN		SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO		
3.	Evaluar la propuesta reglamentación	Analizar y discutir la propuesta de reglamentación y hacer sugerencias y observaciones.	Comité Nacional de Investigación	Miembros del Comité	Acta de Comité Documentos varios con sugerencias y observaciones. Actas de reunión	N/A
4.	Ajustar la propuesta.	Revisar e integrar las sugerencias y observaciones recibidas.	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector de Investigación y Asesores Profesionales Especializados	Propuesta ajustada	N/A
5.	Acompañar a los Directores de Investigación y Directores de Sede en la socialización de la propuesta.	Hacer acompañamiento a los Directores de Investigación y Directores de Sede para dar a conocer la propuesta de la reglamentación en las Facultades, Centros e Institutos de Sede y Nacionales y recopilar las sugerencias u observaciones.	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector de Investigación y Asesores Profesionales Especializados	Informes de observaciones y sugerencias.	N/A
7.	Ajustar la propuesta de reglamentación.	Estudiar e integrar las sugerencias y observaciones recibidas de las Facultades, Centros e Institutos de Sede y Nacionales y presentar el documento ajustado.	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector de Investigación y Asesores Profesionales Especializados	Propuesta ajustada	N/A
8.	Revisar las propuestas de reglamentación.	Estudiar la propuesta de reglamentación en la Oficina Jurídica Nacional, Consejo Académico y Consejo Superior Universitario. Nota: La reglamentación expedida por la Vicerrectoría de Investigación solo se envía a revisión de la Oficina Jurídica Nacional	Oficina Jurídica Nacional y Cuerpos Colegiados.	Asesores jurídicos. Miembros del Consejo Académico. Miembros del Consejo Superior Universitario	Oficio de Recomendaciones Acta de Consejos	N/A
9.	Ajustar la propuesta.	Estudiar e integrar las sugerencias y observaciones realizadas por la Oficina Jurídica Nacional, Consejo Académico y Consejo Superior Universitario.	Vicerrectoría de Investigación.	Vicerrector de Investigación y Asesores Profesionales Especializados	Propuesta ajustada	N/A

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	CÓDIGO: U-PR-04.001.002
	PROCEDIMIENTO: REGLAMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		PÁGINA 3 DE 3
PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN		SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO								
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS		
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO				
10	Aprobar la reglamentación.	Emitir la normatividad (acuerdo o resolución), según el caso, que certifique la vigencia del reglamento.	Vicerrectoría de Investigación	de	Vicerrector de Investigación	de	Acuerdo o Resolución	N/A
			Rectoría		Rector			
			Consejo Universitario Superior		Miembros del Consejo Superior Universitario			
11	Notificar la reglamentación	Dar a conocer la nueva reglamentación a las diferentes Sedes, Facultades, Centros e Institutos de Sede y Nacionales para su implementación.	Vicerrectoría de Investigación	de	Vicerrector de Investigación	de	Actas de reuniones y/o Entrega de copias.	N/A
			Direcciones de Investigación	de	Directores de Investigación	de		
			Direcciones de Sede		Directores de Sede			

ELABORÓ	Johanna Castiblanco	REVISÓ	M. Gonzalo Andrade C.	APROBÓ	M. Gonzalo Andrade C.
CARGO	Profesional Especializada	CARGO	Vicerrector (E)	CARGO	Vicerrector (E)
FECHA	25 de octubre de 2011	FECHA	26 de octubre de 2011	FECHA	26 de octubre de 2011